

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de mayo de 2024

Oficio número: IEEH/SE/1305/2024

Asunto: Remisión de Décimo
Informe de Encuestas

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

**AT'N LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE**

De conformidad a lo establecido en los artículos 213, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el artículo 132 numeral 2, 143, 144 numeral 1, 145 numeral 1, y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral me permito adjuntar al presente lo siguiente:

1. Décimo Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de encuestas por muestreo y sondeos de opinión no institucionales sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que comprende el periodo del 04 al 17 de mayo de dos mil veinticuatro.

No omito hacer mención que el mismo fue rendido ante el Pleno del Consejo General en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de la presente anualidad.

De igual forma se hace de su conocimiento que el periodo informado corresponde a las fechas del monitoreo permanente que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Órgano Electoral.

Finalmente, me permito remitir la dirección electrónica de la página web institucional de este Órgano Electoral en la cual serán publicados dichos informes y los estudios correspondientes de ser el caso, siendo las siguientes:

<http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/auxiliar/normatividad-vigente-b-3>

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA

DÉCIMO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral así como al Catálogo de Medios impresos y con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, aprobado mediante Acuerdo IEEH/CG/081/2023, se presenta ante este Consejo General el Décimo Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de encuestas por muestreo y sondeos de opinión no institucionales sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que comprende el periodo del 04 al 17 de mayo de dos mil veinticuatro, precisando que, el monitoreo se realiza permanente por la Unidad Técnica de Comunicación Social respecto de 6 medios de comunicación impresos con mayor presencia en la entidad así como de los 40 medios de comunicación que forman parte del Catálogo de Medios impresos y con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, por ese motivo se da cuenta de lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido del **04 al 10 de mayo de la presente anualidad no se detectaron Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos** sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación impresos de cobertura estatal, así como en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo de medios aprobado por el Consejo General.
- Ahora bien, durante el periodo del **11 al 17 de mayo de 2024 no se detectaron Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos** sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación impresos de cobertura estatal, así como en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo de medios aprobado por el Consejo General.
- Sin embargo, se informa que del monitoreo constante que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social, **fueron detectadas 2 encuestas en la red social Facebook**, por las cuentas identificadas como **Tulancingo Radio y Televisión** e **Hidalgo consulting** sobre preferencias electorales para las Presidencias Municipales de Huehuetla y Atitalaquia, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, con fecha de publicación **13 y 16 de mayo de 2024** respectivamente.
- Por lo que, conforme a lo notificado a esta Secretaría Ejecutiva, se informa que el día **13 de mayo de 2024 se recibió el Estudio de Opinión realizado por el Instituto de Estudios e Investigación en Ciencias Políticas y Gobernanza**, sobre la **Opinión Pública y Preferencias Electorales respecto del Municipio de Huautla, Hidalgo, de fecha 8 de mayo de 2024 desarrollado a través de su página oficial**, acerca de la intención del voto para la renovación del Ayuntamiento de Huautla, Estado de Hidalgo.



Resulta oportuno señalar que conforme a lo dispuesto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Elecciones, aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su registro correspondiente.

Es la cuenta Consejera Presidenta.

